

Circular Aclaratoria y Modificatoria con Consulta N° 1

Destinatario:	POTENCIALES OFERENTES
Remitente:	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. – Subgerencia de Abastecimiento
Fecha:	Buenos Aires 17 de agosto de 2023.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública Nacional	Nº 35	Ejercicio: 2023
Clase: De Etapa Única		

Objeto de la contratación: “Provisión de Servicio de Seguridad y Vigilancia de Dependencia de Belgrano Cargas y Logística S.A. sita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

DESCRIPCIÓN

Atento a las facultades previstas en el Artículo 7º Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se comunica la Circular Aclaratoria y Modificatoria con Consulta N°1, de conformidad al siguiente detalle:

CONSULTAS EFECTUADA POR POTENCIAL OFERENTE

Consulta Nro 1

“*¿Existe la redeterminación de precios durante la vigencia del contrato? De permitirse la redeterminación. ¿Se contempla únicamente el aumento de salarios o también la actualización de todos los ítems informados en la planilla de cotización?*”

Tal como se puede observar en el artículo del PCP correspondiente y que se encuentra abajo descripto la redeterminación de precios tendrá lugar solamente en los supuestos allí descriptos y bajo esas condiciones, a saber:

“ARTÍCULO 15º: REVISIÓN DE PRECIO

En caso de proceder, para iniciar la revisión de precios mencionada en el último párrafo del Artículo 13º, el adjudicatario presentará su propuesta con toda la documentación pertinente (Acuerdo/Acta salarial y su respectiva resolución debidamente homologada y publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina) la que será evaluada por BCYL S.A. y una vez analizada se emitirá, de corresponder, la respectiva Addenda

64

al contrato y posterior Orden de Compra por las diferencias que se reconozcan. El incremento por Paritarias será tomado como tope para la eventual solicitud del adjudicatario.”

Consulta N°2:

“¿Pueden participar cooperativas?”

Sí, pueden participar Cooperativas, siempre y cuando cumplan con los requisitos previstos en el Artículo 16º del PCP “Requisitos Formales para la Presentación de las Ofertas”.

Consulta N°3

“¿Cuál es la fecha límite para realizar consultas respecto al pliego? La hoja 4 del pliego informa la fecha 1/9. Sin embargo el art. 5 menciona la fecha del 13/2.”

Efectivamente, se ha cometido un error material involuntario en ese artículo del PCP, por lo que el Artículo 5º del mismo debe leerse de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.

Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones, mediante nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas en el domicilio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., en Av. Santa Fe N° 4636, piso 3º (C1425BHV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) o vía correo electrónico hasta el día 1 de septiembre de 2023 (inclusive) en el horario de 10 a 18 hs. a la dirección de correo electrónico laccinelli@bcyl.com.ar indicando número y objeto de la licitación.

Las aclaraciones a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los potenciales oferentes, cuando BCyL S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificadorias.

En todos los casos las Circulares serán comunicadas a todos los que hayan solicitado los Pliegos hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas. “



SILVINA LAURA FENTE
Sugerente de Abastecimiento
Belgrano Cargas y Logística S.A.